

NORMATIVA GENERAL XIX CONVENCION DE LA S.E.K.

- La Junta Directiva será la máxima responsable de la organización y desarrollo de la convención.
- La Junta Directiva de la S.E.K. con un número no inferior a 3 de sus miembros y siempre con la presencia del presidente de la misma, será la responsable de juzgar cualquier incidencia que se pueda producir durante la celebración de la convención.
- Sus resoluciones se realizarán en el menor tiempo posible y sin posibilidad de apelación.

PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO-EXPOSICIÓN

“Procedimiento del concurso-exposición”

Art. 1.- Pueden presentar killis al concurso, toda persona perteneciente a la SEK o a cualquier otro colectivo relacionado con el mundo de los killis, nacional o internacional.

Art. 2.- No podrán presentarse a concurso-exposición ESPECIES PROTEGIDAS (salvo existencia de permiso expreso de las autoridades competentes) por las leyes autonómicas o estatales.

Art. 3.- Los peces, el material escrito y el material fotográfico que participen en el concurso-exposición y en la Convención pasarán a ser propiedad de la S.E.K.

Art. 4.- La S.E.K. tendrá plena derecho a publicar o ceder a distintas asociaciones los materiales fotográficos provenientes de sus concursos con una sola obligación: publicar el nombre del autor de dicho trabajo.

Art. 5.- La composición de los grupos será responsabilidad de la Junta Directiva y siempre estará abierta en previsión de posibles cambios.

Art. 6.- Podrán presentarse todas las especies pertenecientes al orden Cyprinodontiformes: Poeciliidae: Aplocheilichthyinae, popularmente conocidos como Killis.

Los peces podrán participar en la convención en distintas modalidades:

Modalidad exposición.

Modalidad concurso-exposición.

6.a- Modalidad exposición: En esta modalidad podrán presentarse todas las especies de killis sin ningún tipo de requisito. Los peces presentados en esta modalidad serán expuestos y subastados pero no tendrán opción a ser premiados. Tendrán una etiqueta identificativa con el nombre del donador para público conocimiento de su generoso gesto.

6.b-Modalidad concurso-exposición: Podrán participar en este apartado todos los peces que se hayan criado desde su época de alevín hasta su madurez en los acuarios propiedad del criador que los presenten. Dichas especies serán expuestas, subastadas y puntuadas. Así mismo, tendrán opciones de obtener los premios descritos para esta modalidad.

No podrán participar en esta modalidad:

a) Peces salvajes.

b) Peces premiados en otras convenciones.

c) Peces que formando pareja o grupo de cría, no pertenezcan a la misma especie o población si la tuvieran.

Nota: Debido a que actualmente es imposible demostrar la veracidad del requisito descrito en la modalidad concurso-exposición, la S.E.K. basará este requisito en la confianza y buena voluntad del criador.

No obstante este punto podrá ser modificado según los medios disponibles o acuerdos con otras asociaciones.

-En la categoría de parejas, los peces pueden ser presentados como parejas o un macho acompañado de varias hembras, puntuándose el macho y la mejor de las hembras.

-En el caso de los grupos de cría, deben estar formados al menos por tres parejas o dos tríos (dos machos y cuatro hembras).

-Cada pareja de peces o grupo de cría presentado a concurso deberá ir identificada con los siguientes datos: asociación a la que pertenece el concursante y su número de socio y la especie, subespecie y población de los ejemplares. La falsedad en estos datos puede ser causa de descalificación.

-Los ejemplares que en el momento de ser juzgados no constituyan pareja o parejas por muerte de algún pez, no serán juzgados, aunque sí subastados, si el concursante no ejerce su derecho de retirar el resto de ejemplares vivos.

-El programa de la convención fijara una hora como límite de admisión de peces a concurso.

-Hasta la apertura al público, sólo tendrán acceso a la sala de exposición, los organizadores, los montadores y en el momento de juzgar, los jueces.

-Una vez inscritos los peces concursantes, no se aceptarán modificaciones de ningún tipo en los peces presentados.

6.c- Sólo conocerán la procedencia de los peces los responsables de la recepción e inscripción. Los jueces no serán informados sobre propiedad de los peces.

Art. 7.- Cada grupo será juzgado preferiblemente por dos jueces.

7.a- Los jueces son escogidos por la Junta Directiva entre los miembros invitados de otras asociaciones y entre los mismos socios de la SEK y no podrán juzgar a ningún grupo en el que concursen.

7.b- El fallo de los jueces es inapelable.

Art. 8.- Los peces juzgados serán puntuados de uno a diez teniendo en cuenta los siguientes apartados:

- a) Salud y estado general de los peces.
- b) Tamaño y conformación general.
- c) Patrón de color.
- d) Estado general de las aletas.

Art. 9.- En el supuesto de que en alguno de los tres primeros puestos de cada grupo hubiera un empate, les correspondería a los jueces que han puntuado dicho grupo la decisión final.

Art. 10.- Una vez finalizado el recuento de puntos obtenido por todos los peces, siempre que sea factible por disponibilidad técnica y de recursos, se editará una lista con los siguientes apartados:

- a) Número del pez.
- b) Nombre y población, si la tuviera.
- c) Nombre del criador.
- d) Asociación con la que se haya presentado el criador.
- e) Puntos finales obtenidos.
- f) Clasificación (sólo de los tres primeros).

“Premios”

Art. 1.- Se entregarán un primero, segundo y tercer premio correspondientes a cada uno de los grupos de Killis. En el caso de que los grupos de cría se distribuyan entre los distintos grupos de killis, se entregará un único primer premio al mejor grupo de cría de cada grupo a concurso.

Art. 2.- Se entregará un único premio al mejor pez de la convención.

Para poder optar a este premio se deberá haber conseguido el primer premio en alguno de los grupos.

2.a- La composición del jurado para otorgar este premio será la que decida el Comité Organizador. Será el presidente de la S.E.K. el encargado de decidir sobre un posible empate.

Art.3.- Será potestad del Comité Organizador y/o Junta Directiva el que se convoque concurso de fotografía. Dicho material fotográfico pasará a ser de libre disposición para la S.E.K. en todas sus publicaciones, cualquiera que sea su formato.

Art. 4.- La elección del formato de los premios corresponderá al grupo organizador.

Composición de los grupos a concurso:

- Grupo I: *Callopanchax*, *Fundulopanchax*, *Gularopanchax*, *Paludopanchax*, *Paraphyosemion* y *Raddaella*.
- Grupo II: *Archiaphyosemion*, *Mesoaphyosemion*(Grupo *Callirium*) y *Scriptaphyosemion*.
- Grupo III: *Aphyosemion* y *Mesoaphyosemion*(excepto Grupo *Callirium*).
- Grupo IV: *Chromaphyosemion*, *Diapterony Kathetys*.
- Grupo V: *Aphyoplatys*, *Aplocheilus*, *Epiplatys*, *Episemion* y *Pachypanchax*.
- Grupo VI: *Rivulus*.
- Grupo VII: *Fundulosomay* *Nothobranchius*.
- Grupo VIII: Anuales sudamericanos.
- Grupo IX: *Aphanius*.
- Grupo X: Otros géneros.

NOTA:

Este año los **grupos de cría** desaparecen como tales y se distribuirán entre todos los grupos de killis a concurso, entregándose un único primer premio al mejor grupo de cría de cada uno de los grupos participantes.

• Concurso de Fotografía – Bases:

http://www.sekweb.org/convenciones/2012/bases_concurso_foto.php

Derechos y deberes de los participantes:

Todos los participantes tendrán los siguiente derechos:

- Tendrán derecho a recibir cuanta información soliciten referente a todas las actividades de la convención.
- Tendrán derecho a reclamar si se consideran injustamente tratados o sufrieran alguna incidencia.

Todos los participantes tendrán el deber de:

- Usar las instalaciones y servicios con un buen trato y un cuidado correcto.
- Ayudar a mantener limpia la instalación, utilizando las papeleras y recipientes higiénicos.
- Respetar y cuidar todo el mobiliario.
- Guardar el debido respeto a los participantes y público en general, observando la compostura necesaria para la debida convivencia.
- Respetar los horarios de funcionamiento de la instalación, atendiendo las indicaciones de los empleados y de la organización.
- Acatar y cumplir cuantas normas e instrucciones dicte la Junta Directiva o el grupo organizador.

LA SUBASTA

La subasta será por el procedimiento de mano alzada, como viene siendo habitual en Convenciones anteriores.

El orden en el que se subastarán los Grupos será:

- Grupo I: *Callopanchax*, *Fundulopanchax*, *Gularopanchax*, *Paludopanchax*, *Paraphyosemion* y *Raddaella*.
- Grupo II: *Archiaphyosemion*, *Mesoaphyosemion*(Grupo *Callirium*) y *Scriptaphyosemion*.
- Grupo III: *Aphyosemion* y *Mesoaphyosemion*(excepto Grupo *Callirium*).
- Grupo IV: *Chromaphyosemion*, *Diapterony Kathetys*.
- Grupo V: *Aphyoplatys*, *Aplocheilus*, *Epiplatys*, *Episemion* y *Pachypanchax*.
- Grupo VI: *Rivulus*.
- Grupo VII: *Fundulosomay* *Nothobranchius*.
- Grupo VIII: Anuales sudamericanos.
- Grupo IX: *Aphanius*.
- Grupo X: Otros géneros.

Desde el Grupo I hasta el Grupo IX (parejas, tríos o machos con varias hembras), saldrán a subasta por un importe de 3€, incrementándose en 1€ hasta llegar a 20€ a partir de esta cifra se incrementará en 3€ cada puja y cuando el importe de la subasta llegue a 50€ el incremento será de 5 en 5€.

Los Grupos de cría saldrán a subasta por un importe de 6€, incrementándose en 1€ hasta llegar a 20€ a partir de esta cifra se incrementará en 3€ cada puja y cuando el importe de la subasta llegue a 50€ el incremento será de 5 en 5€.

En cuanto a la subasta especial de especies raras que se celebrará el sábado 28 de Abril a las 18:00. El importe de salida de cada lote (peces o turba) lo decidirá el donador, incrementándose en 1€ hasta llegar a 20€ a partir de esta cifra se incrementará en 3€ cada puja y cuando el importe de la subasta llegue a 50€ el incremento será de 5 en 5€.

Los peces siempre se abonarán en metálico, estando prohibida cualquier otra forma de pago.



Turismo



Ayuntamiento



XIX Convención 2012 – Gijón (Asturias), España.



<http://www.sekweb.org>